



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS INFLAMABLES SAAM

DFZ-2020-3113-V-RCA

DICIEMBRE 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Ana María Gutiérrez Espinoza	 Firma recuperable  Firmado por: 6e2397bb-d350-4db4-9b63-696377242ace
Elaborado	Víctor Jaime Garrido	 Víctor Jaime Garrido Fiscalizador DFZ

Tabla de Contenidos

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES	4
2.2. UBICACIÓN Y LAYOUT	5
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	7
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	7
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	7
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	7
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	7
4.3.1. EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN. LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL EXAMEN DE INFORMACIÓN ..	7
4.4 REVISIÓN DOCUMENTAL.....	8
4.4.1 Documentos Revisados.....	8
5. HECHOS CONSTATADOS.	9
5.1. INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	9
5.2. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....	21
5.3 MANEJO DE MATERIALES	27
6. CONCLUSIONES.	31
7. ANEXOS.....	31

1. RESUMEN.

El informe que se presenta da cuenta de actividad de fiscalización ambiental programada realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el examen de información al requerimiento de información realizado mediante la Resolución Exenta N° 92 SMA VALPO de fecha 13 de agosto de 2020 al Titular responsable de la Unidad Fiscalizable “Bodega de Almacenamiento de Sustancias Inflamables SAAM”, ubicado en la comuna de Valparaíso, y posteriormente una inspección ambiental para verificar en terreno aspectos relacionados con la ejecución del proyecto. Dicha instalación se encuentra regulada por la RCA N° 182/2016 “Proyecto Terminal de Carga y Operaciones Logísticas”.

El proyecto asociado a la RCA corresponde a un proyecto que considera la adecuación y operación de una bodega para almacenamiento de sustancias inflamables, una losa para almacenar contenedores de cargas peligrosas (IMO- International Maritime Organization), una zona para fumigación de contenedores y una losa para almacenamiento de contenedores de carga general.

Las principales materias ambientales objeto de fiscalización incluyeron: Verificación del estado de ejecución del proyecto, Infraestructura e instalaciones.

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que se verifica la conformidad a las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS INFLAMABLES SAAM	
Región: Valparaíso.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Valparaíso	Tercera Avenida N° 325, Placilla, Valparaíso
Comuna: Valparaíso	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: SAAM EXTRAPORTUARIO S.A.	RUT o RUN: 96.798.520-1
Domicilio Titular: Tercera Avenida N° 520, Placilla, Valparaíso	Correo electrónico: fencinasc@saam.cl
	Teléfono: 32-2324213
Identificación del Representante Legal: Fernando Encinas Ciesla	RUT o RUN: 12.862.395-7
Domicilio Representante Legal: Tercera Avenida N° 520, Placilla, Valparaíso	Correo electrónico: fencinasc@saam.cl
	Teléfono: 32-2324213
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: No iniciada la fase de construcción.	

2.2. Ubicación y layout

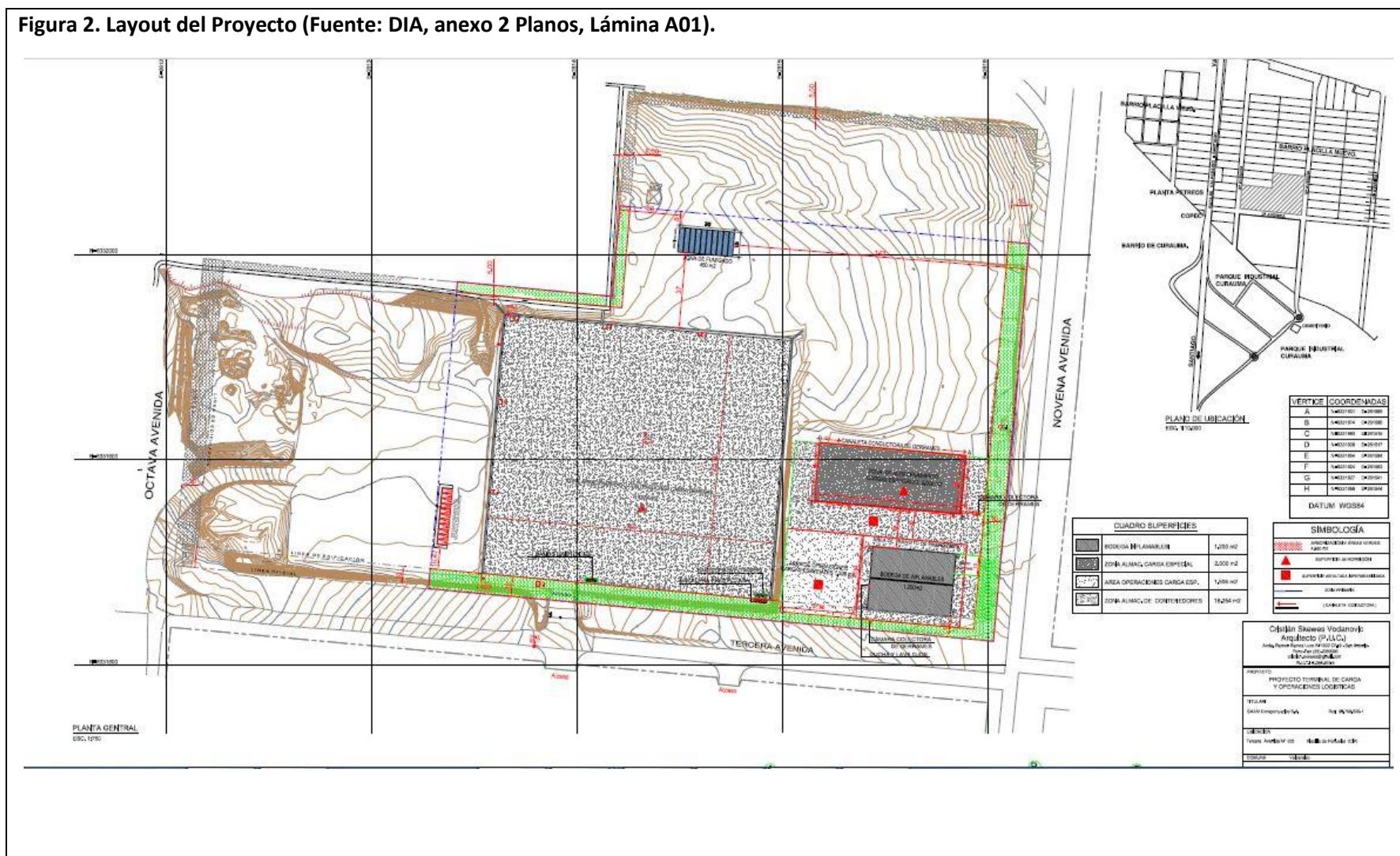
Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Imagen satelital Google Earth).



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS 1984	Huso: 19S	UTM N: 6.331.848 m.	UTM E: 261.596 m.
-----------------	-----------	---------------------	-------------------

Figura 2. Layout del Proyecto (Fuente: DIA, anexo 2 Planos, Lámina A01).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
Nº	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada	Comentarios	Instrumento fiscalizado (SI/NO)
1	RCA	182	06.06.16	CEA Región Valparaíso	Proyecto Terminal de Carga y Operaciones Logísticas	NO iniciada fase de construcción	SI

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo	Descripción	
X	Programada	Actividad programada conforme a la Resolución Exenta SMA N° 1947 del 30 de diciembre de 2019, que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2020.
No programada	Denuncias	
	Auto denuncia	
	De Oficio	
	Otro	

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- Estado de ejecución del proyecto.
- Infraestructura e instalaciones

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. **Ejecución de la inspección.** La actividad de Fiscalización Ambiental se realizó a través del examen de información y posteriormente por Inspección Ambiental.

4.4 Revisión documental.

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
01	Respuesta al Requerimiento de Información	Resolución Exenta N° 92 SMA VALPO (13.08.20)	SMA	Incorporados en Anexo 2 de este IFA

5. HECHOS CONSTATADOS.

En el presente informe se abordan los hechos y hallazgos relevantes asociados a las materias objeto de la fiscalización, realizada mediante un examen de información a la documentación solicitada a través de la Resolución Exenta N° 92 SMA VALPO/2020 (ANEXO 1) y a través de una Inspección Ambiental (ANEXO 3).

5.1. Infraestructura e instalaciones

Número de Hecho Constatado: 1	
Documentos Revisados	ID 01
RCA N° 182/2016	
Considerando 4.1 Antecedentes Generales	
Objetivo general	
<i>El proyecto tiene como objetivo dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la Autoridad Sanitaria Regional, para almacenar en forma segura las cargas peligrosas (IMO – International Maritime Organization), en instalaciones que se ajusten a las exigencias que establece el D.S. N°78/09 del Ministerio de Salud, “Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas” de manera de evitar riesgos a las personas, comunidad y medio ambiente.</i>	
Considerando 4.3 Partes, Obras y Acciones que componen el Proyecto	
<i>El proyecto corresponde a un proyecto nuevo sin Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que considera la adecuación y operación de una bodega para almacenamiento de sustancias inflamables, una losa para almacenar contenedores de cargas peligrosas (IMO- International Maritime Organization), una zona para fumigación de contenedores y una losa para almacenamiento de contenedores de carga general.</i>	
Hecho(s) constatado(s):	
Respecto al estado de operación del proyecto, con fecha 13 de agosto de 2020 mediante la Resolución Exenta N° 92 SMA VALPO (ANEXO 1), esta SMA hizo un requerimiento de información al Titular, solicitando en general información relacionada a la operación y funcionamiento del proyecto “Proyecto Terminal de Carga y Operaciones Logísticas” regulado por la RCA N° 182/2016.	
En respuesta a este requerimiento, el Titular mediante Carta s/n° con fecha 28 de agosto de 2020 (ANEXO 2), informó a esta Superintendencia que el “Proyecto Terminal de Carga y Operaciones Logísticas” aprobado bajo la RCA N° 182 de fecha 06 de Junio 2016, NO ha iniciado la fase de construcción, por lo tanto, no se encuentra en la fase de operación, tampoco se encuentra en funcionamiento.	
Al mismo tiempo el titular señala en su carta que existe diferencia en la información reportada tanto en la plataforma de RCA como en el Reporte Estado Operacional Coronavirus, toda vez que en la primera se indica que el proyecto se encuentra en fase de operación, y en la segunda se reporta que aún no se ha iniciado la fase de construcción.	
Respecto a esto señala el Titular que se regularizará la información para que ésta sea coherente en ambas plataformas de la SMA.	
Sin embargo debido a que la información reportada por el Titular no adjuntó ningún tipo de registro fotográfico que diera cuenta que el proyecto aún no ha iniciado su etapa de construcción, esta Superintendencia realizó una actividad de inspección ambiental con fecha 17 de diciembre de 2020 con el fin de constatar la información reportada respecto al estado actual del proyecto con RCA N° 182/2016.	

Número de Hecho Constatado: 2	
Documentos Revisados	ID 01
RCA N° 182/2016	
DIA 1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES, ACCIONES Y OBRAS FÍSICAS DEL PROYECTO	
<p><i>El diseño del proyecto contempla la adecuación de una bodega de 1200 m² que actualmente se encuentra en operación y almacena vinos, se habilitará para almacenar sustancias inflamables (clases 2.1, clase 3 y clase 4.1 y 4.2).</i></p> <p><i>Se construirá una losa para almacenar contendores marítimos con sustancias peligrosas (cargas IMO) que tendrá una superficie de 2.000 m².</i></p> <p><i>Entre la bodega de inflamables y la losa para almacenar los contendores con cargas IMO existirá un área de 1.506 m² destinada a las operaciones logísticas de esas cargas.</i></p> <p><i>En el terreno existe un área pavimentada de 18.624 m² que será destinada como losa de almacenamiento para carga general de contendores full.</i></p> <p><i>El proyecto considera la habilitación de una zona de fumigación para contendores de 300 m².</i></p> <p><i>Existe un edificio de un piso de oficinas contiguo a la bodega existente y su destino será albergar las actividades administrativas del terminal.</i></p> <p><i>El recinto industrial contempla además, estacionamientos para automóviles, portería y garita de control, sistemas de seguridad, dependencias menores y áreas verdes.</i></p>	
Hecho(s) constatado(s):	
<p>Por parte del titular acompañaron la fiscalización el Sr. Francisco Johnson (Jefe de Operaciones) y la Sra. Paulina Adones (asesor HSE), quienes aportaron la información consultada durante la inspección.</p> <p>Durante la inspección, el titular señaló que actualmente el proyecto no ha iniciado su fase de construcción y que no se tiene claridad si la empresa materializará el proyecto en el futuro cercano.</p> <p>Señala además que actualmente el terreno donde se desarrollaría el proyecto, NO es de propiedad del Titular de la RCA y que este terreno pertenece a una empresa inmobiliaria.</p> <p>Titular señaló también que hasta una par de meses atrás, el terreno fue arrendado a una empresa de gestión de carga con movimiento de contenedores.</p> <p>Luego de realizado recorrido por el sitio de emplazamiento del proyecto, particularmente por las zonas más importantes que se contemplan en su desarrollo, se constató lo siguiente:</p>	
<p><u>BODEGA PARA INFLAMABLES 1.200 m² (Fotografías 1 y 2)</u></p> <p>Se constató existencia de una bodega que se encuentra vacía, sin materiales en su interior. Corresponde a una bodega techada, cerrada, con radier de hormigón, muros de ladrillo y techumbre metálica.</p> <p>A un costado de esta bodega existen oficinas cerradas y vacías.</p>	
<p><u>SECTOR PARA ALMACENAMIENTO DE CARGAS IMO 2.000 m² (Fotografías 3 y 4)</u></p> <p>Se constató explanada sin materiales ni cargas en su área. Su superficie no posee losa y el suelo corresponde a tierra y ripio. Al final de este sector, en el deslinde norte, existe cerco de malla metálica con pilares de madera impregnada que delimita las operaciones correspondientes a otra empresa.</p>	

SECTOR PARA OPERACIONES LOGÍSTICAS DE CARGAS IMO 1.506 m² (Fotografías 5 y 6)

Se constató la existencia de explanada ubicada en la parte trasera de la bodega, que se encuentra sin materiales ni cargas en su respectiva área. Su superficie no posee losa, corresponde a suelo de tierra y ripio.

SECTOR PARA ALMACENAMIENTO CONTENEDORES DE CARGA GENERAL 18.624 m² (Fotografías 7 y 8)

Se constata una amplia explanada cercada con rejas metálicas. Su acceso se encuentra cerrado. Se constata desde el exterior que no existen materiales ni carga almacenada.

Esta explanada cuenta con piso continuo, aparentemente con losa de hormigón.

SECTOR PARA FUMIGACIÓN DE CONTENEDORES 300 m² (Fotografías 9 y 10)

Se constató que no existe actualmente esta zona para fumigación. En este sector existe actualmente actividad de gestión de carga de otra empresa, mediante acopio de contenedores refrigerados utilizados en el transporte de la fruta, la cual tiene arrendada esta área para realizar este tipo de actividad, la cual no tiene relación con el proyecto fiscalizado.

Luego de realizado el recorrido por todo el sitio donde se emplazaría el proyecto, es posible concluir que actualmente NO existen actividades que se relacionen con el proyecto, y por lo tanto se constató que el proyecto con RCA N° 182/2016, NO ha iniciado la fase de construcción..

Registros			
			
Fotografía 1.	Fecha : 17 de Diciembre de 2020	Fotografía 2.	Fecha : 17 de Diciembre de 2020
Descripción Medio de Prueba: Bodega destinada a almacenar sustancias inflamables. Se evidencia bodega cerrada de material sólido y techada.		Descripción Medio de Prueba: Interior de bodega con radier de hormigón y techo metálico. Se evidencia vacía. Sin materiales en su interior.	

Registros			
			
Fotografía 3. Descripción Medio de Prueba: Sector destinado a almacenar cargas IMO. Se evidencia vacío sin cargas en su superficie. Piso de tierra y ripio. Se identifica al fondo cerco metálico que delimita operaciones de otra empresa.	Fotografía 4. Descripción Medio de Prueba: Sector destinado a almacenar cargas IMO. Se evidencia vacío sin cargas en su superficie. Piso de tierra y ripio.		Fecha : 17 de Diciembre de 2020 Fecha : 17 de Diciembre de 2020

Registros



Fotografía 5.

Fecha : 17 de Diciembre de 2020

Descripción Medio de Prueba: Sector destinado a las operaciones logísticas de cargas IMO. Se evidencia sector vacío sin carga en su superficie. Piso de tierra y ripio.

Fotografía 6.

Fecha : 17 de Diciembre de 2020

Descripción Medio de Prueba: Sector destinado a las operaciones logísticas de cargas IMO. Se evidencia sector vacío sin carga en su superficie. Piso de tierra y ripio.

Registros



Fotografía 7.

Fecha : 17 de Diciembre de 2020

Descripción Medio de Prueba: Sector destinado al almacenamiento de contenedores de carga general. Se evidencia sector vacío sin carga en su superficie. Piso con losa de hormigón.

Fotografía 8.

Fecha : 17 de Diciembre de 2020

Descripción Medio de Prueba: Sector destinado al almacenamiento de contenedores de carga general. Se evidencia sector vacío sin carga en su superficie. Piso con losa de hormigón.

Registros



Fotografía 9.

Fecha : 17 de Diciembre de 2020

Descripción Medio de Prueba: Sector destinado para fumigación de contenedores . No existe equipamiento relacionado con el proyecto. Se evidencian operaciones de gestión de carga de contenedores refrigerados de otra empresa, delimitadas con cerco de malla metálica.

Fotografía 10.

Fecha : 17 de Diciembre de 2020

Descripción Medio de Prueba: Sector destinado para fumigación de contenedores . No existe equipamiento relacionado con el proyecto. Se evidencian operaciones de gestión de carga de contenedores refrigerados de otra empresa, delimitadas con cerco de malla metálica.

6. CONCLUSIONES.

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que se verifica la conformidad a las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
ANEXO 1	RESOLUCIÓN EXENTA N° 92 SMA VALPO (13.08.20)
ANEXO 2	Carta (28.08.20) del Titular remitida en respuesta de R.E. N° 92 SMA VALPO
ANEXO 3	Acta de Inspección (17.12.20)